

## Acta N° 25-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles ocho de junio del año dos mil veintidós, iniciando al ser las nueve horas con diez minutos, mediante la herramienta Teams.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación de las Actas 23-2022 y 24-2022
V.	Lectura de Correspondencia:  i. Oficio INCOPECA-JD-AI-037-2022. Informe autoevaluación interna AI ii. INCOPECA-DOPA-CEARLP-007-2022. Rehabilitación licencia Capitán Daniel E. iii. Solicitud FEPEMA pesca de fomento. iv. CPGTE-04783-2022. Solicitud embarcación La Gaviota.
VI.	Cierre.

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

Sra. Leslie Quirós Núñez

Vicepresidenta Junta Directiva

### Artículo I

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Jannixia Villalobos	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sra. Patricia Rojas	Viceministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sr. Franz Tattenbach Capra.	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sra. Paula Bogantes	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)

Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sin nombramiento	Director Representante de la Provincia de Limón.
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sra. María Arroyo Sánchez	Auditora Interna a.i. INCOPECA
Sr. Miguel Durán Delgado	Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. INCOPECA
Sr. Michael Murcia	Asesor COMEX

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede el señor Edwin Cantillo Espinoza, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-122-2022**

#### **CONSIDERANDO**

1-Procede la señora Leslie Quirós Núñez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales la consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Julián Arias Varela, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Patricia Rojas, Jannixia Villalobos*

*Debido a problemas con la conexión a internet el señor Martín Contreras Castante no logra emitir su voto.*

## **Artículo IV**

### **Aprobación de las actas 21-2022 y 22-2022**

#### **Acta N°. 23-2022.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°23-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°23-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-123-2022**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.23-2022, celebrada el miércoles veinticinco de mayo del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.23-2022, celebrada el miércoles veinticinco de mayo del año dos mil veintidós.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Julián Arias Varela, Martín Contreras Cascante, Jannixia Villalobos.*

---

**Acta N°. 24-2022.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°24-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°24-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-124-2022**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.25-2022, celebrada el miércoles veinticinco de mayo del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.24-2022, celebrada el miércoles veinticinco de mayo del año dos mil veintidós.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Julián Arias Varela, Martín Contreras Cascante, Jannixia Villalobos, Sonia Medina Matarrita, Deiler Ledezma Rojas.*

---

**Artículo V**

**Lectura de Correspondencia:**

- i. **Oficio INCOPECA-JD-AI-037-2022. Informe autoevaluación interna Auditoría Interna.**

Que procede la señora María Arroyo Sanchez, en su carácter de Auditora Interna a.i. del INCOPECA, a realizar presentación para conocimiento y aprobación de los miembros de Junta Directiva, el

Informe AI-ICI-003-2022: Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Auditoría Interna, remitido mediante oficio INCOPECA-JD-AI-037-2022.

Informe que se detalla a continuación:

## **1. RESUMEN EJECUTIVO**

### **1.1. ¿Qué examinamos?**

El Proceso de Autoevaluación Sistema del Control Interno de la Auditoría se realiza con el fin de determinar si los procedimientos de verificación de calidad relativos a los atributos de la unidad y su personal, están enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables, así como la efectividad de la planificación de la Auditoría Interna y definir la naturaleza, oportunidad y el alcance de las pruebas sustantivas que se realicen y determinar la eficacia y eficiencia del control interno.

Se examinó la gestión realizada por la Auditoría Interna en relación con los procedimientos aplicados al Sistema Específico de Valoración del Riesgo y Autoevaluación del Sistema de Control Interno.

### **1.2. ¿Por qué es importante?**

Es importante porque según la eficacia con la que la Auditoría Interna aplique los mecanismos y procedimientos de control interno, se podrá lograr el cumplimiento eficiente de los objetivos y metas y por ende un servicio público acorde con las necesidades de los usuarios.

Con este estudio se contribuye al cumplimiento de la obligación que establece la Ley de Control Interno No.8292 y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en cuanto a la obligación de la Auditoría Interna de establecer, hacer funcionar, mantener, perfeccionar y evaluar su sistema de control interno, así como su importancia dentro de la misma, sus componentes, los tipos de control que existen, así como el conocimiento y aplicación de la normativa atinente de cada uno de los funcionarios de la Auditoría Interna, los medios por los cuales puede ser evaluado y los procesos para dicha evaluación, para detectar cualquier desvío que aleja la Auditoría Interna del cumplimiento de sus objetivos.

### **1.3. ¿Qué encontramos?**

En general el control Interno establecido y aplicado por la Auditoría Interna se aplica conforme a lo establecido en las normas de control interno y demás normativa atinente al estudio.

La Auditoría Interna en los resultados obtenidos para los componentes podemos definir que se encuentra en un nivel Diestro, calificación que se obtuvo debido al buen funcionamiento de la unidad, y a la efectiva aplicación de los procedimientos y normas aplicables a las auditorías internas, además de la implementación de políticas que ha venido a mejorar la labor de la Auditoría Interna.

En cuanto a las debilidades detectadas, podemos señalar que se establecieron actividades de mejora principalmente en el cumplimiento de las actividades de control que se reprogramaron producto del estudio anterior, tales como: la valoración del SEVRI de la Auditoría, y lo concerniente a la aplicación de la Herramienta del Valoración de Riesgos, componente que según la calificación

aplicada se encuentra en un nivel Incipiente, y el por el cual está Auditoría debe mejorar en su aplicación, esta calificación obedece al poco recurso humano con que cuenta esta unidad, asimismo como la limitante que se presenta en razón que a nivel institucional no se ha realizado ni aplicado dicha herramienta.

Es importante señalar que dentro de dichas debilidades la Auditoría interna tiene tres años reprogramando la evaluación del SEVRI de la Auditoría ello en razón de la limitante que se tiene por falta de personal para cubrir todas las áreas y tareas para abarcar todo el universo auditable y con el poco personal se trata de cumplir con las metas y objetivos propuestos en el plan de trabajo.

Cabe señalar; que la Auditoría Interna en su programación se encuentra la aplicación de dicha herramienta, sin embargo esta no ha sido posible debido al alto volumen de trabajo y de poco tiempo con que se cuenta para abarcar todas las tareas e imprevistos que puedan ocurrir, lo que significa cambios en los cronogramas y programaciones.

#### **1.4. ¿Qué sigue?**

Para mejorar la gestión de la unidad y con la finalidad de mejorar su Sistema de Control Interno, incluyendo la identificación de los riesgos que lo afectan, para el cumplimiento de sus objetivos, se emiten recomendaciones que ayudan a corregir los asuntos señalados, dándole seguimiento a las deficiencias encontradas.

Con el propósito de contribuir a solventar las debilidades determinadas se giraron planes de acción, tendientes a fortalecer la gestión de la Auditoría Interna, tales como continuar con el proceso de elaboración y aplicación del instrumento para la evaluación del SEVRI de la Auditoría Interna, actualizar las políticas de la Auditoría Interna y ajustarlas de acuerdo a la normativa actual y vigente, se deberá establecer dentro del plan de capacitación la incorporación de al menos una capacitación cada tres años para promover el marco estratégico de la Auditoría interna y la creación de una herramienta para medir la eficacia de los controles que se llevan dentro de la Auditoría según lo establecido por la Contraloría General de la República.

Se implementarán los planes de acción recomendados en el presente estudio a partir de la fecha establecida y a cargo del funcionario (os) asignado (os), con el propósito de seguir aplicando las acciones tomadas para cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno y subsanar las deficiencias encontradas, en relación con los recursos con que cuenta esta Auditoría.

## **2.- INTRODUCCIÓN.**

### **2.1.- ORIGEN DEL ESTUDIO.**

El presente estudio tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2022, y de conformidad con las competencias de la Auditoría Interna, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 22, incisos a) y b) de la Ley General de Control Interno, además del “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público”, así como la de valorar aspectos relacionados con el Seguimiento del Sistema Control Interno de la Auditoría Interna.

### **2.2.- OBJETIVOS.**

### **2.2.1.- OBJETIVO GENERAL.**

Evaluar el Sistema de Control Interno aplicado por la Auditoría Interna del INCOPECA, así como verificar las estrategias y mecanismos en cumplimiento de los objetivos y en acatamiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República, para las Auditorías Internas.

### **2.2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

2.2.2.1 Evaluar la labor que realiza la Auditoría para fortalecer el Sistema de Control Interno

2.2.3.2 Identificar las oportunidades de mejora para la actividad de la Auditoría Interna.

2.2.3.3 Conocer y comprender el funcionamiento del control interno, e identificar las posibles áreas críticas.

2.2.3.4 Definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar.

2.2.2.5. Verificar la realización de las Autoevaluaciones periódicas en las que se verifiquen el cumplimiento, validez y suficiencia del Sistema de Control Interno.

### **2.3.- ALCANCE.**

La autoevaluación abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de Diciembre de 2021, y se desarrolló con sujeción a las "Normas de Control Interno en el Sector Público", el "Manual de Normas generales de auditoría para el sector Público" emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo se realizará el seguimiento y la aplicación de recomendaciones del año 2021 y las acciones tomadas por la Auditoría Interna del Estudio de Autoevaluación del Sistema de Control Interno, AI-ICI-005-2021, para su cumplimiento y las acciones tomadas por la Auditoría Interna durante el año 2021.

### **2.4.- PROCEDIMIENTO.**

La metodología empleada en este estudio consistió en la utilización de técnicas y prácticas usuales de investigación, de acuerdo con las normas de Auditoría y los lineamientos establecidos para el ejercicio de la Auditoría Interna.

Aplicando una herramienta basada en el Modelo de Madurez del control Interno de la Contraloría General de la República, las Normas de Control Interno para el Sector Público y el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, donde se determinan los riesgos existentes según los resultados adquiridos.

Se analiza la información generada en cada uno de los cuestionarios aplicados y los resultados obtenidos son procesados para evaluar parámetros previamente establecidos.

### **3.- RESULTADOS.**

### **3.1.- AMBIENTE DE CONTROL.**

La calificación obtenida para este componente es de 89,58 pts., dato que indica que el ambiente de control que se percibe en la unidad por los funcionarios, alcanza un nivel Experto.

En relación con el resultado obtenido referido al Ambiente de Control debemos indicar que este componente bajó su calificación en relación con el periodo anterior, esto debido a que en el cuestionario aplicado se pudo determinar que algunos procedimientos y políticas de la unidad requieren de actualización para adecuarlas conforme los lineamientos y a la normativa establecida y vigente.

Por otra parte, dentro de este componente aspectos como la atención de denuncias es un factor que origina que los tiempos establecidos dentro del Plan de Trabajo sean más extensos para la remisión de resultados, mismos que obedecen al poco recurso humano con que cuenta la unidad, y que afecta la calificación obtenida para este componente, situación que ya ha sido expuesta al seno de la Junta Directiva y a la Administración activa, sin embargo; a pesar que existen disposiciones por parte de la Controloría General de la República, estudios de necesidades por parte de la Auditoría Interna, y solicitudes por parte de esta dependencia justificando la necesidad de más personal esta deficiencia sigue presentándose.

La estructura organizacional con que cuenta la Auditoría actualmente no es competente para lograr cubrir el universo auditable institucional en un periodo más corto y organizar la estructura de la Auditoría conforme a las necesidades de la administración y requerimientos para lograr una mayor evaluación y así generar mejores resultados en tiempos más cortos para la toma de decisiones.

Cabe señalar que a pesar de los esfuerzos realizados por esta Auditoría y solicitados a esa Junta Directiva no ha sido posible contar con los recursos humanos suficientes para mejorar estructuralmente la Auditoría.

Dentro de las respuestas que se obtuvo como parcialmente corresponde a si el ambiente organizacional de la Auditoría promueve la realización eficiente de los estudios planteados, así como conclusión en tiempo, de manera que los servicios que la Auditoría ofrece sean el resultado de la aplicación de buenas prácticas y mecanismos adecuados de control, consideran los funcionarios que se atiende parcialmente, en cuanto a los tiempos de entrega de los resultados, esto debido a aspectos como la priorización de denuncias y al poco recurso humano con que cuenta la unidad.

Otra respuesta con resultado parcialmente se refiere si se han instaurado procesos para procurar una estructura orgánica que sea adaptativa con base en las circunstancias, las necesidades y los objetivos de la Auditoría, así como los riesgos que le plantea su entorno, con base a esta pregunta los funcionarios de auditoría indican que el resultado es producto del poco personal con que cuenta la unidad, en razón que no es suficiente para abarcar todo el universo auditable de la Institución, lo cual imposibilita que dicha labor se realice cubriendo todas las necesidades institucionales, no obstante; debemos indicar que esta Auditoría trata dentro de sus posibilidades de abarcar aquellas áreas o dependencias con mayor riesgo según la evaluación realizada dentro el mapa de riesgos institucional que se efectuó en el Plan estratégico de la Auditoría 2020-2022.

Entre los aspectos positivos, se destaca, la anuencia de la jefatura para implementar, aplicar y mantener controles, lo cual se refleja en las labores que se realizan de conformidad con las prácticas de la profesión y función de Auditoría.

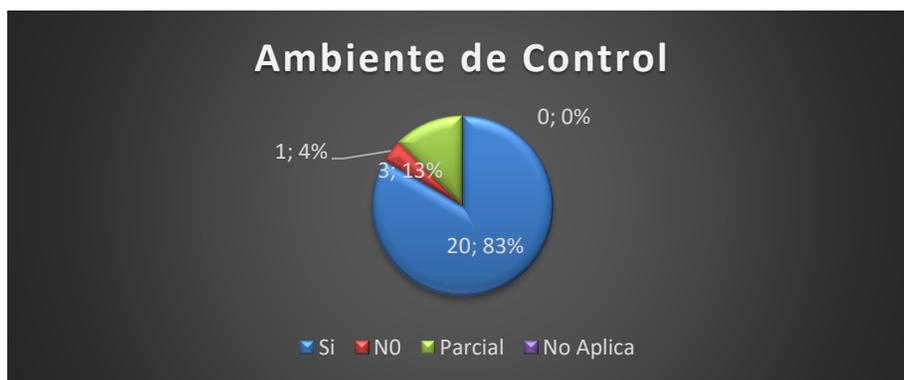
El personal comprende que los trabajos deben realizarse de conformidad con lo establecido en la normativa y reglamentación interna vigente, con objetividad y estricta confidencialidad. En relación con la estructura organizacional, los funcionarios de la Auditoría, reconocen que su trabajo se debe realizar con responsabilidad, conforme la Ley General de Control Interno y acorde con su desempeño y experiencia, igualmente, si existieran diferencias entre el personal dentro de la unidad, se resuelven de manera objetiva y de acuerdo con el orden jerárquico establecido, pues se mantiene la integridad y valores éticos entre sus funcionarios, tratando de mantener una filosofía orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño en procura de garantizar el cumplimiento de los fines de la unidad e institucionales.

En lo referente a la valoración de autoridad, de responsabilidad y de las políticas y prácticas de recursos humanos, los funcionarios, indican que la supervisión del trabajo es oportuna y periódica, evaluando así el desempeño de las funciones.

Asimismo, se establecen las políticas y prácticas de la gestión de recursos y se adecuan de acuerdo a la normativa vigente actual, que faciliten el cumplimiento de los objetivos y de la misión de la Auditoría Interna

Dentro de la Auditoría Interna se promueve la actualización de conocimientos profesionales en las materias de competencias de cada uno de los funcionarios, ello adecuado al presupuesto con que cuenta la Auditoría y conforme a las necesidades dentro de la unidad.

A continuación, se presenta el análisis de las preguntas aplicadas para el componente de Ambiente de Control, donde se muestra los resultados obtenidos para cada pregunta. Para este componente se aplicaron un total de 24 preguntas, lo cual arrojó un 83% en respuesta positivas, un 4% de respuestas negativas, 0% de respuesta "no Aplica" y 13% en respuestas parcialmente.



### 3.2 VALORACIÓN DE RIESGOS.

Para este componente se obtuvo una calificación total de 17,65 pts., aspecto que indica que dentro de este componente el nivel obtenido es Incipiente, si bien el resultado obtenido mejoró en relación

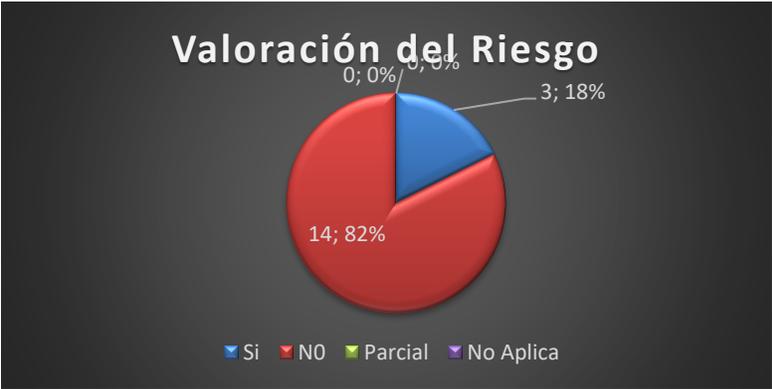
con el estudio anterior en un 2,94%, ese resultado obedece a que una de las respuestas que se calificara con un no el año anterior para este informe su calificación varió a una respuesta afirmativa, ello por cuanto los funcionarios de la Auditoría consideran que se instauran prácticas sistemáticas que permitan evaluar los errores y logros pasados, las eventuales situaciones que puedan afectar el desempeño de la oficina y se priorizan considerando su importancia y posibilidades de que se vayan a volver a presentar, sin embargo; la categoría se mantiene en incipiente, razón por lo cual el porcentaje obtenido como respuesta “No” continúa siendo mayor, y dichas respuestas continúan afectando el nivel obtenido, lo cual indica que la Auditoría no cuenta con una herramienta de evaluación, que permita identificar, los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos en cada uno de los procesos institucionales objeto de fiscalización, misma que se debe utilizar para poder proyectar el plan de trabajo, conforme la identificación de esos riesgos.

Entre los aspectos que afectan la valoración de riesgos, destaca la inexistencia de mecanismos para anticipar, identificar y reaccionar a las actividades que afectan la consecución de los objetivos y metas de la unidad e institucionales, tanto a lo interno de la Auditoría como a lo externo, lo que pueda interferir en una adecuada administración de dichos riesgos.

Los funcionarios de esta Auditoría reconocen que este es el componente de más baja calificación en relación con los demás componentes, aunque debemos indicar que si bien dicho resultado se ha venido presentando en los informes de autoevaluaciones anteriores, y aunque estos se han evidenciado dentro de los planes de acción como oportunidades de mejora, cabe recalcar que no se ha realizado la valoración de riesgos en razón de las múltiples tareas y la poca disponibilidad de tiempo con que cuentan los funcionarios tanto en la creación de la herramienta como su aplicación.

La Auditoría ha tenido que venir ajustando sus planes de trabajo para realizar estudios de auditoría propiamente, así como la atención de las denuncias que ingresan y que se le debe dar prioridad y aunque se ha realizado el esfuerzo para mejorar y atender dicha necesidad, el factor de poco recurso humano sigue afectando hasta el día de hoy, por lo que dentro de los planes de acción se estará programando como actividad de mejora para el cumplimiento y aplicación de dicha herramienta.

A continuación se presenta el análisis de las preguntas aplicadas para el componente de Valoración de Riesgos, donde se presenta los resultados obtenidos para cada pregunta. Para este componente se aplicaron un total de 17 preguntas, lo cual arrojó un 71% en respuesta negativas, un 29% de respuestas positivas, 0% en respuestas “parcialmente” y un 0% de respuesta “no Aplica”.



Para el componente de Valoración de Riesgo, comparando los datos anteriores con el Informe de Autoevaluación 2021, se desprende que la acción de mejora propuesta, la cual indicaba “Se deberá realizar la Evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Auditoría Interna”, quedó en estado de pendiente, dicha recomendación está programado su cumplimiento en el primer semestre del 2022, según lo establecido el plan anual de trabajo.

### **3.3 ACTIVIDADES DE CONTROL.**

Se realizaron veinticuatro preguntas para el componente de Actividades de Control, el resultado que se obtuvo fue de veintidós respuestas positivas “Si”, una respuesta negativa “No”, cero respuestas “Parcial”, y cero respuestas “No aplica” dando como resultado la misma calificación este componente el año anterior.

La calificación obtenida para este componente fue de 95,65pts., para lo cual se aplicaron datos que indican que las actividades de control que se perciben en la unidad por los funcionarios, alcanza un nivel Experto, lo cual muestra que las actividades de control realizadas por la Auditoría Interna tienden a la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los servicios que brinda y, el cumplimiento de la normativa, con el objeto de reducir los potenciales actos de corrupción.

Dentro de los buenos resultados obtenidos en este componente es por cuanto los funcionarios responsables de aplicar las actividades de control vigentes las conocen apropiadamente, ya que son comunicadas por los medios idóneos.

La asistencia del personal es controlada, así como el tiempo efectivo de trabajo, se mantienen controles de acceso a la oficina de Auditoría (reloj marcador) y los archivos de trabajo. Los archivos de la Auditoría General se administran conforme procedimientos previamente definidos, para el resguardo y ubicación oportuna de los documentos.

Existen objetivos eficientes de control, ya que los funcionarios tienen conocimiento de los diferentes manuales, procedimientos y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, así como las disposiciones internas de la Auditoría.

La Auditoría General mantiene un adecuado control de los sistemas de información, donde se realizan copias de seguridad de la diferente información generada por la Auditoría ya que cuenta con un sistema de información que permite agilizar y documentar en forma digital el proceso de Auditoría.

En cuanto a la única respuesta negativa relacionada a si las actividades de control son congruentes con los riesgos que se pretenden administrar, por parte de la Auditoría Interna, consideran los funcionarios de la Auditoría que dichas actividades no están relacionadas con dichos riesgos, ya que aún la Auditoría interna no ha aplicado el instrumento de Valoración de riesgos de la unidad.

A continuación, se presenta el análisis de las preguntas aplicadas para el componente de Actividades de Control, donde se presenta los resultados obtenidos para cada pregunta. Para este componente del total de 23 preguntas realizadas, arrojó un total de 22 respuestas positivas, para una calificación del 96,00%, una respuesta “no” lo que corresponde a un 4% de respuestas negativas, cero respuestas “parcialmente” para un porcentaje del 0% y un 0% de respuesta “no Aplica”.



### 3.4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Los resultados de la calificación para este componente es de 96,05 pts, el cual se ubica en nivel de Experto; los aspectos más destacables son los siguientes:

Para el fortalecimiento de la dependencia se han desarrollado una serie de políticas que vienen a dar soporte en la aplicación del Control Interno, estas políticas se encuentran vigentes, y son actualizadas cuando se requiera, son promovidas y dadas a conocer a todos los funcionarios de la Auditoría Interna.

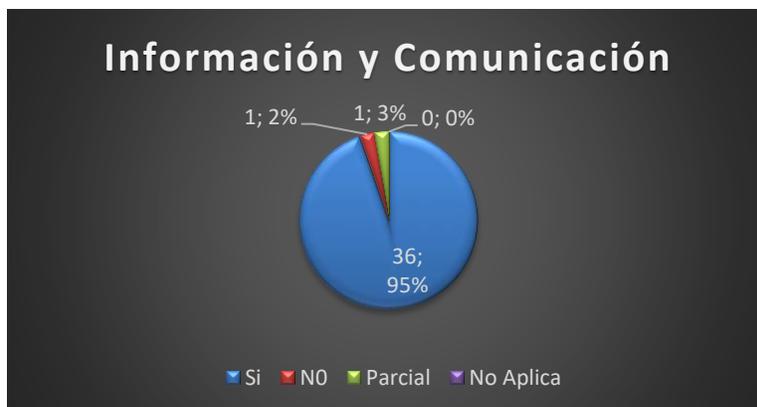
El sistema de información de la Auditoría comprende un conjunto de actividades, y envuelve personal, procesos, datos y/o tecnología, que permite que la unidad obtenga, genere, use y comunique la información para mantener la responsabilidad, medir y revisar el desempeño o progreso de la unidad hacia el cumplimiento de los objetivos.

La realización de informes periódicos sobre el desempeño de la Auditoría, relativos a los objetivos establecidos. La información brindada por la Auditoría se presenta correcta, detallada y oportunamente de manera que permita cumplir las responsabilidades en forma eficiente y efectiva, además va de la mano con el plan de trabajo y la consecución de objetivos.

Existe una adecuada comunicación de deberes y responsabilidades a los funcionarios de la Auditoría.

La Información emitida por la Auditoría se realiza de manera efectiva, ya que los controles establecidos por la Auditoría Interna son suficientes y aseguran que la información sea pronta, oportuna, confiable y de acceso a los distintos usuarios, asegurándose la condición de protección adecuada.

A continuación, se presenta el análisis de las preguntas aplicadas para el componente de Información y Comunicación, donde se presenta los resultados obtenidos para cada pregunta. Para este componente se aplicaron un total de 38 preguntas, lo cual arrojó un 95% en respuesta positivas, un 2% de respuestas negativas, 3% en respuestas “parcialmente” y un 0% de respuesta “no Aplica”.



Analizando los resultados con los arrojados en el estudio anterior, este componente varió su calificación y pasó de un 100%, a un 96,05%, disminuyendo en un 3,95% y aunque el resultado obtenido fue más bajo, esta calificación no afectó el nivel en que se encuentra, ya que se mantiene en una categoría de Experto, esta calificación se debe porque los funcionarios de la Auditoría consideran que no se han realizado auditorías para determinar el nivel de eficacia del Proceso de Control Interno, asimismo consideran que se cumple parcialmente con que los sistemas de información con que cuenta la Auditoría no son lo suficientemente flexibles, que permitan modificaciones de acuerdo a las necesidades actuales.

### 3.5.- SEGUIMIENTO.

La Calificación obtenida para este componente es de 92,86 pts, antecedente que indica que el Seguimiento de Control que se percibe en la unidad por los funcionarios, alcanza un nivel Experto, debemos indicar que de acuerdo con la calificación obtenida en el informe anterior el resultado obtenido es el mismo por lo no afectó el nivel en que se encuentra este componente, lo que indica que de acuerdo con la evaluación para el periodo de las preguntas realizadas, los funcionarios consideran que la Auditoría Interna se destaca en aspectos favorables como:

Se monitorea que los planes de Auditoría obedezcan a las necesidades de la Institución.

Los funcionarios de la Auditoría observan el cumplimiento del sistema de control interno de la unidad dentro de sus funciones y comunica oportunamente aquellas desviaciones que puedan incidir en su efectividad,

Los funcionarios de la Auditoría participan en la definición de acciones para el mejoramiento de las deficiencias detectadas en el control Interno de la Auditoría, aporte fundamental para el perfeccionamiento de las actividades que se realizan.

En cuanto a la única respuesta contestada con un “No Aplica” corresponde a si se realiza seguimiento periódico a las advertencias emitidas a la Administración, en cuanto a esta pregunta debemos indicar que mediante el informe DFOE-DL-1832 la Contraloría General de la República, indica que el servicio de advertencia, es preventivo y está orientado a que la Administración activa tome las acciones que estime convenientes, sin embargo; estas no deben constituirse como parte

del seguimiento que realiza la Auditoría como si debe realizarse a las recomendaciones emitidas mediante informes de control interno propiamente.

En general consideran los funcionarios que el seguimiento al control interno establecido por la Auditoría se encuentra idóneo para la consecución de los objetivos de la unidad, mismos que se ven reflejados en los resultados obtenidos.

Asimismo la Auditoría realiza un esfuerzo por el cumplimiento de las recomendaciones generadas producto de los estudios, y el seguimiento oportuno de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, se incentiva a la administración activa al cumplimiento y atención de dichas recomendaciones a través del sistema Audinet de la Auditoría Interna que ha venido a ser una herramienta que facilita la labor de la auditoría, donde el seguimiento se realiza de manera constante y con la facilidad para que el usuario encargado pueda ingresar al sistema para realizar los planes de acción en cualquier hora del día y en cualquier sitio donde se encuentre.

A continuación, se presenta el análisis de las preguntas aplicadas para el componente de Seguimiento, donde se muestra los resultados obtenidos para cada pregunta. Para este componente se aplicaron un total de 14 preguntas, lo cual arrojó un 93% en respuesta positivas, un 0% de respuestas negativas, 0% en respuestas “parcialmente” y un 7% de respuesta “no Aplica”.



Con respecto al componente de Seguimiento consideran los funcionarios que la pregunta relacionada al seguimiento de advertencia anteriormente mencionada deberá eliminarse del cuestionario en razón de no generar valor, y que se pueden agregar al cuestionario otras preguntas que cumplan con ese propósito.

#### 4.- EVALUACIÓN FINAL

Asimismo, con los resultados obtenidos se realiza la valoración final, utilizando una tabla de valores de control, previamente definida por esta Auditoría, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

## DEFINICIÓN DE LOS VALORES DE CONTROL

Calificación		Categoría
0%	20%	Incipiente
20%	40%	Novato
40%	60%	Competente
60%	80%	Diestro
80%	100%	Experto

En este sentido y de conformidad con los parámetros definidos para la evaluación del control interno, se obtiene que la calificación general del control interno, donde se contemplan los resultados de todos los componentes que lo conforman, es de 78,36% factor que se ubica en la casilla de “Diestro”, es decir, con calificación entre el 60% y el 80%, el mismo resultado que la evaluación del año anterior.

Por otra parte de la verificación de la acción de mejora recomendada en el estudio anterior, sobre la creación y aplicación de la herramienta sobre el SEVRI se determinó que esta aún se encuentra en estado de pendiente por parte de la Auditoría; ya que se había programado para cumplirla en el segundo semestre del 2021, sin embargo no se pudo atender en razón de la afectación producto de la pandemia por COVID-19 por lo que durante muchos meses los funcionarios de la Auditoría realizaron teletrabajo y se tuvo que ajustar el Plan Anual programando nuevas tareas y estudios.

Otro de los impedimentos que se presentaron para el incumplimiento de esta recomendación se debe al proceso de jubilación por parte del Auditor Interno ya que desde el pasado mes de agosto tomó vacaciones y a partir del mes de diciembre se acoge a su jubilación, quedando la auditoría sin nombramiento de Auditor Interno durante ese periodo.

Como lo hemos mencionado una de las debilidades que más afecta el cumplimiento de este recomendación, es el poco recurso humano con que cuenta la Auditoría; además de la atención de denuncias que ingresaron a la unidad razón por lo cual se tuvo que ajustar dicho plan, ya que estas debían ser atendidas de forma inmediata dejando sin tiempo para cumplir con la evaluación de los riesgos de la Auditoría interna.

### 4.1.- Análisis Comparativo de los resultados obtenidos Estudios 2021 y 2022.

Componentes	2021	2022	Variación			Diferencia
			Positiva	Negativa	Igual	
Ambiente de control	95,83%	89,58%		6,25%		
Valoración de Riesgos	14,71%	17,65%	2,94%			

Actividades de Control	91,67%	95,65%	3,98%			
Información y Comunicación	100%	96,05%		3,95%		
Seguimiento de control	92,86%	92,86%			0,00%	
<b>Promedio Final</b>	79,01%	70,36%				0,66%

En el cuadro anterior podemos observar que analizando los datos del período anterior con el presente estudio, notamos que la calificación obtenida para los componentes de Actividades de Control y Valoración de Riesgos mejoraron su calificación en un 3,98% y 2,94% respectivamente, en el caso de actividades de Control dicho resultado indica que dentro de la Auditoría este componente se está administrando efectivamente, en cuanto al componente de Valoración de Riesgos, este aunque subió su calificación ello no se ve reflejado en el cambio de categoría ya que continúa su estado en incipiente, lo que indica que este es el componente que afecta el resultado general del sistema de control interno de la Auditoría, pues presenta mayor debilidad en relación con los demás componentes.

En cuanto a la calificación con respecto al período anterior, para el caso de los componentes de ambiente de control, e información y comunicación, aunque estos disminuyeron su calificación esto no afectó su categoría, ya que se mantienen en el nivel experto igual que el año anterior, a pesar de obtener esa calificación en este periodo, esta disminución no representa afectación que estos no estén siendo bien administrados por la Auditoría y se corra el riesgo que pierdan el valor agregado que generan dentro de la unidad.

Para el caso del componente de seguimiento su calificación no varió con el informe anterior, por lo que se encuentra en el mismo nivel del año anterior, en un nivel experto.

Es importante aclarar que para el caso del componente de valoración de riesgos su calificación debe mejorar en razón que este es el componente que menos calificación obtuvo y que dentro de la Auditoría se debe aplicar la herramienta de valoración de riesgos para mitigar aquellos posibles riesgos que puedan ocurrir en la labor de esta dependencia y cuya materialización puede afectar el logro de objetivos y metas propuestos por esta Auditoría.

## **5.- PLAN DE ACCIÓN.**

Conforme los resultados presentados anteriormente, a continuación se presenta el Plan de Acción que se implementará en el segundo semestre del 2022, adecuado a los resultados obtenidos en el presente informe, cabe mencionar que para el presente estudio se ha retomado la misma acción de mejora que había sido programada y viene del seguimiento del estudio anterior 2021, la cual está relacionada a la creación y aplicación del sistema específico de Valoración de riesgos.

En cuanto al componente de Ambiente de Control, las actividades de mejora propuestas son: actualizar las políticas de la Auditoría Interna y ajustarlas de acuerdo a la normativa actual y vigente.

Se deberá establecer dentro del Plan de Capacitación la incorporación de al menos una capacitación cada tres años para promover el marco estratégico de la Auditoría interna.

Se deberá revisar y mejorar la herramienta relacionada a la ética que permita adecuarla a la normativa actual y vigente.

En cuanto a la acción de mejora propuesta al componente de Información y Comunicación; crear una herramienta para medir la eficacia de los controles que se llevan dentro de la Auditoría según lo establecido por la Contraloría General de la República.

Es importante señalar que con el propósito de seguir aplicando las acciones tomadas para los componentes del Sistema de Control Interno deberán reforzarse y subsanar las deficiencias encontradas, en relación con los recursos con que cuenta esta Auditoría Interna.

## PLAN DE ACCIÓN

### Cuadro N°5

**Plan de Acción propuesto para la corrección de deficiencias, según resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al período 2021, para aplicar en el período 2022.**

Áreas por mejorar	Acciones a Tomar	Responsable	Plazo de Cumplimiento	Observaciones
<b>1 Valoración de Riesgos.</b>				
<b>1.1.</b> No se ha realizado la Evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Auditoría Interna.	<b>1.1.1</b> Continuar con el proceso de elaboración y aplicación del instrumento para la evaluación del SEVRI de la Auditoría Interna.	Funcionarios de la Auditoría	El Establecido en plan Anual de trabajo 2022, el cual programó para cumplimiento el primer semestre de 2022.	Esta acción de mejora viene del seguimiento del estudio anterior, AI-ICI-005-2022.
<b>2. Ambiente de Control.</b>				
<b>2.1.</b> Se debe actualizar las políticas establecidas en la Auditoría Interna de acuerdo a la normativa vigente.	<b>2.1.1</b> actualizar las políticas de la Auditoría Interna y ajustarlas de acuerdo a la normativa actual y vigente.	Funcionarios de la Auditoría	Cumplimiento para el segundo semestre de 2022.	

<p><b>2.2.</b> Se deberá incluir en durante la elaboración del Plan Capacitación de la Auditoría interna una capacitación sobre el marco estratégico de la unidad para reforzarlos entre los funcionarios y demás participantes de la Auditoría.</p>	<p><b>2.2.2</b> Se deberá establecer dentro del Plan de Capacitación la incorporación de al menos una capacitación cada tres años para promover el marco estratégico de la Auditoría interna.</p>	<p>Auditor Interno</p>	<p>Cumplimiento para el segundo semestre 2022</p>	
<p><b>3. Información Y Comunicación.</b></p>				
<p><b>3.1.</b> se deberá crear una herramienta para medir la eficacia de los controles del proceso de Control Interno que lleva la auditoría.</p>	<p><b>3.1.1</b> crear una herramienta para medir la eficacia de los controles que se llevan dentro de la Auditoría según lo establecido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>Funcionarios de la Auditoría</p>	<p>Cumplimiento para el segundo semestre de 2021.</p>	

## **6.- CONCLUSIÓN.**

Según los resultados obtenidos, se concluye que el sistema de control interno de la Auditoría Interna, se ubica en un nivel diestro, al obtener una nota de 78,36%, sin embargo, se deben de tratar de mejorar aspectos como los mecanismos para anticipar, identificar y reaccionar a los eventos o actividades que puedan afectar la consecución de los objetivos de la Auditoría Interna, para lo cual se deberá contar con la participación de todo el personal, en procura de un sistema de control interno más eficiente.

Se identifica que es necesario plantear oportunidades de mejora, por lo que se proponen una serie de actividades para tratar de mejorar las debilidades detectadas en la auto evaluación del sistema de control interno de la Auditoría.

Otro aspecto que se puede concluir es que, se identifica como área crítica en el control interno, el tema de valoración de riesgo, por cuanto la Auditoría Interna no ha logrado aplicar la herramienta planteada y con esto identificar, valorar y administrar los riesgos de la unidad. Sin embargo, un aspecto importante de mencionar es que los funcionarios de la auditoría son concientes de esta debilidad y al momento de la evaluación son autocríticos sobre este aspecto y concientes que se debe realizar un esfuerzo para mejorar en este aspecto.

Con respecto a la oportunidad y alcance de los procedimientos aplicados en la auditoría, cabe señalar que en cuanto a la oportunidad se presentan limitaciones por la carencia de recurso humano, ya que los proyectos de auditoría deben ser ejecutados por un solo funcionario y no por

un equipo, lo que implica un mayor tiempo en la presentación de resultados. En cuanto al alcance, se cumple satisfactoriamente ese fin y los procedimientos están establecidos de acuerdo a la normativa.

Además, con la verificación periódica del cumplimiento del sistema, de control interno, se valida que no ocurra un desmejoramiento de este, tratando de cumplir con la normativa y haciendo más efectivo el control, aunque se debe insistir y tratar de solventar la falta de personal para mejorar la oportunidad de los resultados y una mayor cobertura del universo auditable.

## **7.- RECOMENDACIÓN.**

Ejecutar el Plan de Acción propuesto en el presente informe, para determinar su eficiencia y eficacia en la corrección de las debilidades detectadas que inciden negativamente en el Control Interno de esta Auditoría Interna.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor José Centeno Córdoba, en su carácter de Jefe de la Oficina Cooperación Internacional del INCOPECSA y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

### **AJDIP/125-2022**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que mediante oficio INCOPECSA-JD-AI-037-2022, la señora María Arroyo Sanchez, en su carácter de Auditora Interna a.i del INCOPECSA, presenta para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el Informe AI-ICI-003-2022: Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Auditoría Interna.

2-Que una vez analizado lo expuesto por parte de la señora Auditora Interna, la Junta Directiva,  
**POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Aprobar el informe de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Auditoría Interna, presentado bajo el numeral AI-ICI-003-2022, por parte de la señora María Arroyo Sanchez, en su carácter de Auditora Interna a.i del INCOPECSA.

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Julián Arias Varela, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Patricia Rojas, Jannixia Villalobos y Martín Contreras Cascante.*

---

*Debido a problemas con la conexión a internet por parte del señor Miguel Durán Delgado, quién debe presentar el punto ii, de la lectura de correspondencia, por cuestiones de tiempo, los señores directores consideran conveniente proceder a conocer lo correspondiente a los puntos iii y iv de la lectura de correspondencia.*

#### **ii. INCOPECSA-DOPA-CEARLP-007-2022. Rehabilitación licencia Capitán Daniel E.**

Procede el señor Miguel Durán Delgado, en su carácter de Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Incopecsa, a realizar presentación para conocimiento y análisis de los señores miembros de Junta Directiva, sobre el oficio CEARLP-02-2022, correspondiente a una

solicitud de inactividad extemporánea por un año de la licencia de pesca de la embarcación "CAP DANIEL E", matrícula P-9748.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del Miguel Durán Delgado, en su carácter de Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Incopesca y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-126-2022**

**CONSIDERANDO**

1-Que en sesión ordinaria CEARLP-02-2022 de la Comisión de Licencias Vencidas, mediante acuerdo CEARLP-06-2022, en el que se detalla lo siguiente:

**1. Embarcación Capitán Daniel E**

Solicitud presentada por el señor José Luis Espinoza Bonilla, portador de la cédula de identidad 900750911, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "CAP. DANIEL E", matrícula P-9748.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo CEARLP-03-2022 se acuerda que la solicitud planteada por el señor José Luis Espinoza Bonilla, no puede ser resuelta en el seno de esta Comisión, debido a que se incumple lo establecido en el inciso a. del artículo 7 del acuerdo AJDIP/123-2016, de creación de esta Comisión.

2. Que mediante acuerdo CEARLP-04-2022 se acuerda remitir esta solicitud a la Jefatura del Departamento de Registro, a fin de que realice un informe detallado, emita su criterio y lo presente ante el Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para que valore su presentación ante la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva.

3. Que mediante oficio INCOPESCA-DOPA-DREG-029-2022, el Lic. Julio Díjeres Bonilla presenta una relación de hechos y emite su criterio en atención a este caso.

4. Que una vez analizado el criterio del Lic. Díjeres esta Comisión determina que la solicitud se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor.

Por tanto, se acuerda:

**Acuerdo CEARLP-06-2022:**

Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud de inactividad extemporánea por un año presentada por el señor José Luis Espinoza Bonilla, portador de la cédula de identidad 900750911, sustentados en el hecho que una vez analizado toda la documentación se enmarca en una situación de caso fortuito o fuerza mayor. Lo anterior con el fin de que el señor Espinoza pueda realizar las gestiones necesarias para adquirir una nueva embarcación y posteriormente poder presentar solicitud de rehabilitación de su licencia.

2-Analizado el acuerdo CEARLP-06-2022, por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**ACUERDA**

1-Autorizar la solicitud de inactividad extemporánea por 1 año:

- Embarcación "CAP. DANIEL E", matrícula P-9748, Propietario: José Luis Espinoza Bonilla, portador de la cédula de identidad 900750911.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Julián Arias Varela, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Patricia Rojas, Jannixia Villalobos y Martín Contreras Cascante.*

---

### **iii. Solicitud FEPEMA pesca de fomento.**

Para información y conocimiento de los señores Directores de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva, a presentar oficio remitido por parte de la Federación Empresarial de Pescadores y Moluscos de Costa Rica, por medio de la cual se remite una serie de listas donde se indican los nombres de los pescadores que requieren optar por una licencia o permiso de pesca de fomento.

Luego de conocida y discutida la solicitud de referencia, en el seno de la Junta Directiva se brinda instrucción a la Secretaría Técnica con el fin de que se proceda a remitir dicha solicitud tanto a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, como a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, con el fin de solicitar criterio técnico a estas dos direcciones sobre lo planteado en la solicitud de referencia, con el fin de contar en el plazo máximo de 15 días con los insumos técnicos necesarios para el análisis y discusión del tema en el seno de la Junta Directiva.

### **iv. CPGTE-04783-2022. Solicitud embarcación La Gaviota.**

Para información y conocimiento de los señores Directores de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva, a presentar oficio CPGTE 04786-2022, remitido por parte de la Cámara de Pescadores de Guanacaste, por medio del cual se solicita dar seguimiento a una solicitud realizada por parte del señor Mario Vega Figueroa, con cédula de identidad 6-0317-0784, respecto de la embarcación La Gaviota JD, Matrícula GPC 9534, misma que se indica fue remitida en fecha de 25 de marzo del 2022, por medio del oficio CPGTE 04771-2022.

Luego de conocida y discutida la solicitud de referencia, en el seno de la Junta Directiva se brinda instrucción a la Secretaría Técnica con el fin de que se proceda a remitir dicha solicitud a la Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación de las solicitudes de Rehabilitación de Licencias vencidas, con el fin de que proceda a brindar atención de manera preferente a la solicitud de referencia, para lo cual se determina un plazo de 15 días, para que la Comisión cumpla con lo ordenado por la Junta Directiva.

Asimismo, en el marco del análisis y discusión del tema de referencia, se plantea solicitud por parte del señor director Deiler Ledezma Rojas, con el fin de que se proceda a solicitar a la Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación de las solicitudes de Rehabilitación de Licencias vencidas, informe sobre los trámites realizados en el seno de la Comisión en mención, donde se

tome en cuenta además los plazos de resolución de las solicitudes que ingresan para verse en el seno de la Comisión de referencia, para lo cual solicita se tome acuerdo por parte de la Junta Directiva, para generar dicha instrucción.

Una vez escuchada y analizada la solicitud realizada por parte del señor director Deiler Ledezma Rojas y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-127-2022**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que en sesión ordinaria 25-2022, de la Junta Directiva del Incopesca, se plantea solicitud por parte del señor director Deiler Ledezma Rojas, con el fin de que se proceda a solicitar a la Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación de las solicitudes de Rehabilitación de Licencias vencidas, informe sobre los trámites realizados en el seno de la Comisión en mención, donde se tome en cuenta además los plazos de resolución de las solicitudes que ingresan para verse en el seno de la Comisión de referencia.

2-Analizada la propuesta del señor director Deiler Ledezma Rojas por parte de los señores Directores y luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **ACUERDA**

1-Solicitar a la Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación de las solicitudes de Rehabilitación de Licencias vencidas, informe sobre los trámites realizados en el seno de la Comisión en mención, donde se tome en cuenta además los plazos de resolución de las solicitudes que ingresan para verse en el seno de dicha Comisión.

2- Presentar el Informe de referencia en el plazo máximo de **1 mes**, con el fin de que este pueda ser conocido por parte de la Junta Directiva del Incopesca.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Julián Arias Varela, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Patricia Rojas, Jannixia Villalobos y Martín Contreras Cascante.*

---

#### **Artículo VI**

##### **Cierre**

Al ser las diez horas con veintitrés minutos se levanta la sesión.